



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

10820 *Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las tasas correspondientes a trámites administrativos y servicios en materia de caza y pesca fluvial en Mallorca*

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión de día 12 de junio del 2014, tomó el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las tasas correspondientes a trámites administrativos y servicios en materia de caza y pesca fluvial en Mallorca.

De acuerdo con lo que establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears, este acuerdo de aprobación inicial se someterá a información pública, previo anuncio en la sección correspondiente del *Butlletí Oficial de les Illes Balears* y en el tablón de anuncios de la entidad, por el plazo mínimo de TREINTA DIAS, en que la vecindad y las personas legitimamente interesadas pueden examinar el expediente en las dependencias del departamento de Medio Ambiente, Secretaria Técnica; situadas en la calle General Riera, 111 (Llar de la Joventut) de Palma, y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Palma, 13 de junio del 2014

El secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

